



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 90/2017

Asunto: Designación y Baja de Agentes Fedatarios. Art. 35, inc. g) de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones). Dirección Regional Palermo.

Buenos Aires, 22/02/2017

VISTO la ACTUACIÓN SIGEA AFIP N° 10897-3671-2016 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO

Que por la actuación citada en el VISTO, la Dirección Regional Palermo, dependiente de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, señala que por necesidades funcionales resulta necesario proceder a designar a agentes de su jurisdicción para actuar en el ejercicio de las facultades otorgadas a través del Artículo 35, inciso g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), a fin de constatar el cumplimiento por parte de los vendedores o locadores de la obligación de emitir y entregar facturas y comprobantes equivalentes con los que documenten las respectivas operaciones, así como proceder a dar de baja a un agente previamente designado a tales fines.

Que por la Disposición N° 575 (AFIP) del 4 de octubre de 2005 se emitió el listado de los funcionarios del Organismo que actuarían en las tareas de fiscalización de que se trata, como Anexo I de la misma.

Que la nómina de funcionarios aludidos en la presente Disposición deberá ser publicada en la página web del Organismo.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, 6° y 9° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997 y por la Disposición N° 254 (AFIP) del 22 de Julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Incorpórense al Anexo I de la Disposición N° 575 (AFIP) del 4 de Octubre de 2005, a los siguientes agentes: Martín Alejandro PAPI (D.N.I. N° 33.442.639 - Legajo N° 73.623/27), Cecilia Irene RAMIREZ (D.N.I. N° 17.801.678 - Legajo N° 73.643/41), Adriana Cecilia SCHIPANI (D.N.I. N° 14.310.466 - Legajo N° 29.178/92), Patricia Ema BARBERA (D.N.I. N° 25.912.704 - Legajo N° 39.405/29), Mauro Diego JUAREZ (D.N.I. N° 24.823.068 - Legajo N° 35.051/55), Juan Pablo SEGAT (D.N.I. N° 18.151.273 - Legajo N° 38.682/92), Adrián Rubén DIPASCUALE (D.N.I. N° 22.001.131 - Legajo N° 34.638/63) y María Elisa ORIETA (D.N.I. N° 22.387.388 - Legajo N° 90.663/53) para la realización de los procedimientos previstos por el Artículo 35 inciso g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 2° — Dése de baja del Anexo I de la Disposición N° 575 (AFIP) del 4 de Octubre de 2005, al agente Marcelo UGALDE (D.N.I. N° 21.475.080 - Legajo N° 38.819/12), quien fuera designado por la Disposición N° 443 (SDG RHH) del 14 de Noviembre de 2014 para la realización de los procedimientos previstos por el Artículo 35 inciso g) de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — María Adriana Beltramone.

e. 01/03/2017 N° 11125/17 v. 01/03/2017

Fecha de publicacion: 01/03/2017